

**DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD
AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO
REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE
COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN
SIMPLIFICADO**

Villavicencio, 25 DE JUNIO DE 2025

DOCUMENTO DE COBRO No. 001

Yo, ADRIANA PAOLA BLANCO BLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía: No. 1.082.961.813, expedida en Santa Marta.

Manifiesto que la empresa: LICEOS DEL EJERCITO

NIT: 800.130.640-3

Me adeuda la suma de: \$3.914.000,00

Valor en letras: TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS
CON CERO CENTAVOS. MONEDA CORRIENTE.

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
COMO COMO DOCENTE EN EL AREA DE LENGUA
CASTELLANA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, SEGÚN
CONTRATO No. 010-CELIC-2025.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

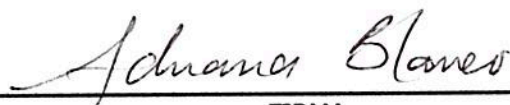
Nombres y apellidos: ADRIANA PAOLA BLANCO BLANCO

Identificación: No. 1.082.961.813, expedida en Santa Marta

Lugar de residencia: VILLAVICENCIO-META

Dirección: Cantón Militar Apiay – Kilometro 12 Vía Puerto López Casa
B-41

Teléfonos: 3017466087



FIRMA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO**

INFORME DE GESTIÓN No. 001

Villavicencio- Meta, 25 de junio de 2025

1. No. DEL CONTRATO	010-CELIC-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13/01/2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 21-44-101461374 No. De póliza: 21-44-101471360 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 16/01/2025 Fecha oficio aprobación: 09/06/2025 Aprobado por: TC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA ORDENADOR DEL GASTO DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
4. CRP	No. CDP 1125 - CRP: 4225 No. CDP 1125 - CRP: 33325 Fecha expedición: 11-01-2025 - 16-01-2025 Fecha expedición: 11-01-2025 - 04-06-2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 16 Valor: 31.312.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16/01/2025
6. CONTRATISTA	Nombre: ADRIANA PAOLA BLANCO BLANCO Identificación: C.C 1.082.961.813, expedida en Santa Marta Nacionalidad: Colombiana Dirección: Cantón Militar Apiay - Kilometro 12 Vía Puerto López Ciudad de residencia: Villavicencio/Meta Teléfono: 3017466087 Correo: adriana05.92@gmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD18. MARIA FERNANDA ROJAS ACEVEDO Cargo: Rectora Liceo General Serviez Resolución de Delegación: No. 003 del 13 de enero de 2025.

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE EN EL AREA DE LENGUAJE DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conservar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. El contratista debe contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato. 4. Constituir y mantener vigente la garantía única exigida, en los términos requeridos en el contrato y pagar el valor de la prima. 5. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 6. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 7. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensión, Sistema General de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia. 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta los Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, a través de comunicado escrito por el supervisor del contrato. 10. Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente de conformidad a los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública. 11. El contratista deberá cumplir con todas los procedimientos y exigencias establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma SECOP II, de manera inmediata. 12. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.

	<p>13. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p> <p>14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>15. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>16. El contratista autoriza al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>17. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>19. Parágrafo Primero: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría y orientación a estudiantes: Brindar orientación individual y grupal a los estudiantes para ayudarles a resolver problemas personales, académicos o de comportamiento, y para guiarlos en su desarrollo en el proyecto de vida. 2. Evaluación y diagnóstico: Evaluar las necesidades emocionales, sociales y académicas de los estudiantes mediante entrevistas, observaciones y la aplicación de instrumentos psicopedagógicos. 3. Intervención en crisis: Actuar en situaciones de crisis que afecten a los estudiantes, como conflictos familiares, problemas de comportamiento o emergencias emocionales, proporcionando apoyo y diseñando estrategias de intervención, acorde a los protocolos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional. 4. Asesoría a docentes y padres: Ofrecer asesoría y apoyo a los docentes y padres en el manejo de problemas académicos, conductuales o emocionales de los estudiantes, promoviendo la colaboración entre Liceos y el hogar. 5. Desarrollo e implementación de programas de prevención: Desarrollar e implementar programas preventivos que promuevan el bienestar integral de los estudiantes, abordando temas como el bullying, la prevención de drogas, la educación sexual y el manejo del estrés, acorde a lo establecido en los componentes
--	---

10. DOCUMENTOS QUE EL
SOPORTAN CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES

de la Ley 1620 de 2013.

- Facilitación de la comunicación entre Liceo y comunidad: Fomentar la colaboración entre la escuela, la familia y la comunidad, facilitando la comunicación y el apoyo mutuo para el desarrollo integral de los estudiantes.
- Cumplimiento de normativas y políticas institucionales: Asegurarse de que las intervenciones y programas de orientación cumplan con las normativas legales y las políticas de los Liceos del Ejército.

Obligación No. 1: Asesoría y orientación a estudiantes: Brindar orientación individual y grupal a los estudiantes para ayudarles a resolver problemas personales, académicos o de comportamiento, y para guiarlos en su desarrollo en el proyecto de vida.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Acta de dirección de curso	N/A	Resolución de problemas individuales y grupales a estudiantes de grado 7° - 8° y 9°	junio de 2025

Obligación No. 2: Evaluación y diagnóstico: Evaluar las necesidades emocionales, sociales y académicas de los estudiantes mediante entrevistas, observaciones y la aplicación de instrumentos psicopedagógicos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Informes integrales	N/A	Brindar orientación individual y grupal a los estudiantes para reportar y socializar problemas personales, académicos o de comportamiento, y para guiarlos en su desarrollo en el proyecto de vida.	junio de 2025

Obligación No. 3: Intervención en crisis: Actuar en situaciones de crisis que afecten a los estudiantes, como conflictos familiares, problemas de comportamiento o emergencias emocionales, proporcionando apoyo y diseñando estrategias de intervención, acorde a los protocolos establecidos por los Liceos del Ejército Nacional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Observador del estudiante	N/A	Proceso académico con padres por medio de la agenda y el observador para mejorar los medios de comunicación y así hacer el seguimiento correspondiente con el estudiante a las actividades de refuerzo.	junio de 2025
2	Agenda Escolar	N/A	Revisión y diligenciamiento de actividades y procesos académicos en la agenda escolar.	junio de 2025

Obligación No. 4. Asesoría a docentes y padres: Ofrecer asesoría y apoyo a los docentes y padres en el manejo de problemas

académicos, conductuales o emocionales de los estudiantes, promoviendo la colaboración entre Liceos y el hogar.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Observador del estudiante	N/A	Se atendió a padres de familia y se llevó registro de los procesos académicos más complejos.	junio de 2025
2	Actas de dirección de curso.	N/A	Ofrecer estrategias para motivar a los estudiantes en el uso responsable y creativo de herramientas tecnológicas.	junio de 2025

Obligación No. 5: Desarrollo e implementación de programas de prevención: Desarrollar e implementar programas preventivos que promuevan el bienestar integral de los estudiantes, abordando temas como el bullying, la prevención de drogas, la educación sexual y el manejo del estrés, acorde a lo establecido en los componentes de la Ley 1620 de 2013.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Planeación semanal	N/A	Se realiza seguimiento a la planeación semanal y refinamiento académico en los grados 7° - 8° y 9° en asignaturas de español y Pensamiento y Comunicación en la plataforma E-lyceum.	junio de 2025
2	Actas de dirección de curso	N/A	Sensibilizar a los estudiantes de 7° - 8° y 9° sobre el ciberacoso y su prevención.	junio de 2025

Obligación No. 6: Facilitación de la comunicación entre Liceo y comunidad: Fomentar la colaboración entre la escuela, la familia y la comunidad, facilitando la comunicación y el apoyo mutuo para el desarrollo integral de los estudiantes

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Manual de convivencia	N/A	Inculcar a los estudiantes el conocimiento y seguimiento del manual de convivencia para fortalecer su desarrollo integral.	junio de 2025

Obligación No. 7: Cumplimiento de normativas y políticas institucionales: Asegurarse de que las intervenciones y programas de orientación cumplan con las normativas legales y las políticas de los Liceos del Ejército.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA
1	Manual de convivencia	N/A	Promover a los estudiantes el conocimiento y seguimiento del manual de convivencia para fortalecer su desarrollo integral.	junio de 2025

11. CONS TANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>
-------------------------	--

Para constancia se firma en, Villavicencio a los 25 días del mes de junio de 2025

Adriana Blanco

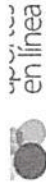
ADRIANA PAOLA BLANCO BLANCO

No. 1.082.961.813, expedida en Santa Marta

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1082961813		BLANCO BLANCO ADRIANA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana 125 casa 2 apto 1 ciudadela	SANTA MARTA-MAGDALENA	3017466087	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2025-05	2025-05	1547708367	9486203691	I		2025/06/05	2025/06/10	BANCOLOMBIA	5	\$448,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte			
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,567,600				\$1,567,600				\$196,000					\$0							\$0			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,567,600				\$1,567,600				\$196,000					\$0							\$0			
1	CC 1082961813	BLANCO ADRIANA	230201	30		\$1,567,600				\$1,567,600				\$196,000			0	\$0						0	\$0		\$0		
Total Afiliados(1)						\$1,567,600				\$1,567,600				\$196,000				\$0							\$0		\$0		



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1082961813		BLANCO BLANCO ADRIANA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana 125 casa 2 apto 1 ciudadela	SANTA MARTA-MAGDALENA	3017466087	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-05	1542708367	9466203691	1		2025/06/05	2025/06/10	BANCOLOMBIA	\$448,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$250,900	\$900	\$0	\$251,800
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$250,900	\$900	\$0	\$251,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$196,000	\$700	\$0	\$196,700
SANITAS		EP5005	800,251,440	6	1	\$196,000	\$700	\$0	\$196,700
TOTAL					1	\$446,900	\$1,600	\$0	\$448,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF						
CC 1082941813		BLANCO BLANCO ADRIANA PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manizaba 125 casa 2 apto 1 Ciudadela	SANTA MARTA-MAGDALENA	3017466087	No						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo		Clave		Fecha		Pago			Valor					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora					
2025-05	2025-05	1546582171			N	2025/06/05	2025/06/11	BANCOLOMBIA		6		\$8,300		
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)														
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)														
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)														
1	CC 1082941813	BLANCO ADRIANA	230201	30	(\$1,567,600)	(\$250,900)	EP5005	30	(\$1,567,600)	(\$196,000)		0		\$0
2	CC 1082941813	BLANCO ADRIANA	230201	30	\$1,567,600	\$250,900	EP5005	30	\$1,567,600	\$196,000		0	14-23	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$0	\$0				\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SFNA e ICBF
CC 1082361813		BLANCO BLANCO ADRIANA PAOLA		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	Manzana 125 casa 2 apto 1 ciudadela	SANTA MARTA-MAGDALENA	3017466087	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	N	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	1546382171	9487383531		N	2023/06/05	2023/06/11	BANCOLOMBIA	6	\$8,300
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)										
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$8,200	\$100	\$0		\$8,300	
				1	\$8,200	\$100	\$0		\$8,300	
TOTAL				1	\$8,200	\$100	\$0		\$8,300	